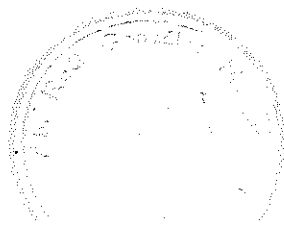


NUMERO: (2.129).-

COMPRAVENTA: OTORGA LOS CONYUGES SEÑORES: INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: JACOB MONCAYO Y ROSANA MONCAYO.-

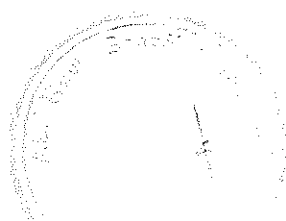
CUANTIA: USD. \$.20.268,60.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes tres de diciembre del año dos mil siete, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ing. **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA**; según Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de "VENDEDORES", y, por otra parte el señor **JACOB MONCAYO**, casado, acompañado de su mujer la señora **ROSANA MONCAYO**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y Naturalizados Estadounidenses los Compradores, domiciliados en esta ciudad el vendedor y los compradores en los Estados Unidos de Norte América y en tránsito por este Puerto, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Dignese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte el señor Ingeniero **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA**, de conformidad al Poder Especial, celebrado en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el cuatro de Enero del Dos mil dos, el



mismo que se acompaña como documento habilitante, a quien en lo posterior se podrá denominar simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte los conyuges señores, JACOB MONCAYO y ROSANA MONCAYO, por sus propios derechos y a quienes en lo posterior se les denominará simplemente como los "COMPRADORES" **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Publica de Consolidación de bienes inmuebles celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, el Ing. Guido Carranza Acosta, procedió a consolidar en un solo cuerpo de terreno, varias compras realizadas en diferentes fechas, sobre una propiedad ubicada en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, a saber: 1.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, el veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Octubre del dos mil, consta que la señora Nieve Lorena Torres Cevallos, mandataria de los conyuges Reyes Montalvo y Montalvo Almeida da en venta al señor Ingeniero Guido Carranza Acosta la totalidad de dos bienes inmuebles ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CIENTO CUARENTA MIL METROS CUADRADOS. 2.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diez de Julio del dos mil, consta que la señora María Vicenta Reyes Zambrano vende a favor del señor Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta un bien inmueble ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. En este mismo instrumento, el Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta procedió a consolidar el bien inmueble ya descrito en este numeral, con el bien adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, el veintisiete de Enero del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el ocho de Febrero del dos mil, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. 3.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo, el primero de Noviembre del dos mil, e inscrita el cinco de

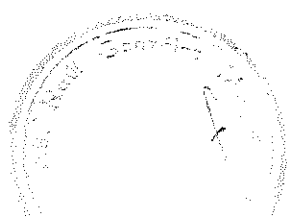
Diciembre del dos mil, consta que la señora Rosa Aurora Reyes Reyes, representada por su mandatario Segundo Reyes Pico, da en venta al Ingeniero Guido Carranza Acosta, un bien inmueble ubicado en el Sector del Colegio Manabí, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con una superficie total de, TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- En virtud de lo expuesto, al realizarse la consolidación de las propiedades adquiridas por el Ing Guido Carranza Acosta, por encontrarse unidos entre sí, uno a continuación de otro, en un solo inmueble, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos generales. Ubicado en el Sitio Barbasquillo, Cantón Manta: Por el Frente, ochenta y siete metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados con cincuenta y cinco minutos, con cuarenta y un setenta metros VIPA, desde este punto ángulo de cincuenta y un grados, trece minutos con ciento cuarenta y cinco metros, José Alban y Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cinco metros, Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con ciento cuarenta y cinco metros Filanbanco (hipoteca) y José Alban, desde este punto ángulo de noventa grados en treinta metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y nueve grados diecisiete minutos con cincuenta y nueve metros treinta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y ocho grados con cincuenta y siete minutos con ciento diecisiete metros, desde este punto ángulo de ciento quince grados veintiún minutos con tres metros cincuenta centímetros, Vía San Mateo, desde este punto ángulo de ciento veintidós grados dieciséis minutos con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento once grados treinta y ocho minutos con catorce metros más veinticinco metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y cuatro grados con sesenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto ángulo de noventa y un grados con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, propiedades particulares, desde este punto ángulo de setenta y siete grados con treinta y siete metros sesenta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados con ciento cuarenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados treinta minutos con cincuenta y un metros diez centímetros, Camino Público, ATRÁS, Ciento sesenta y cinco metros desde este punto ángulo de ciento cuarenta y dos grados cincuenta minutos con ciento seis metros cuadrados desde este punto



ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintisiete minutos, con siete metros veintiun centímetros desde este punto ángulo de ciento cincuenta grados con veinticuatro minutos con ciento setenta y nueve metros desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados con cuarenta y dos minutos con veintiocho metros sesenta y cinco centímetros, Petroecuador; COSTADO DERECHO, quinientos ochenta y tres metros noventa y nueve centímetros, Segundo Reyes, COSTADO IZQUIERDO, quinientos noventa y dos metros treinta centímetros con Área de Protección Poliducto, área unificada que da una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (343.681 m2).- En esta área se levanta la **URBANIZACION MANTA BEACH**, la misma que ha sido aprobada por la E. Municipalidad de Manta, en sesiones del veintiséis y veintinueve de Enero del dos mil uno. La protocolización de los respectivos planos, se ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el doce de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el trece de Diciembre del dos mil uno. Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil tres, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que certifica que ha cumplido parte de las obras de infraestructura que pesa sobre la Manzana D-1 con TRES MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; la Manzana D-5 con MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; y, La Manzana D-8 con SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, por lo que de esta manera se libera el área entregada en calidad de garantía - Mediante Escritura Pública donde consta el Rediseño de Planos de la Manzana B-10 de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de Carranza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Diciembre del dos mil cuatro - Mediante Escritura Pública de Rediseño de Planos, de las Manzanas A-05 de los Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 y B-06 de los lotes 1,2,3,4,5 y 6,

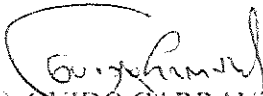
(mes)

de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el quince de Septiembre del dos mil cinco, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de Carranza, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiséis de Octubre del dos mil cinco - Posteriormente con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que procede a liberar las áreas en garantías que corresponden a la Manzana D-4.- Luego se realizó Escritura de Rediseño de las Manzanas, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el diecisiete de Agosto del dos mil seis, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, en la que proceden a rediseñar el Lote Número Nueve Manzana A-05 y los Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21 de la Manzana D-04 de la Urbanización MANTA BEACH, quedando rediseñados de la siguiente forma. El Lote Número Nueve de la Manzana A-05, en tres Lotes signados así: 9-01, 9-02 y 9-03; y, de la Manzana D-04 signados desde el Lote Número Uno al Treinta y cinco - Se agregan los documentos habilitantes. **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el señor Ing. GUIDO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores, JACOB MONCAYO y ROSANA MONCAYO, un lotes de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con Lote Número SEIS de la Manzana A-03, cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el Nor-Este, quince metros veinte centímetros y lindera con Calle Ocho; Por Sur-Este, treinta y dos metros ochenta y tres centímetros y lindera con los Lotes Números Siete y Ocho de la Manzana A-03; Por el Sur-Oeste, quince metros seis centímetros y lindera con Lote Número Once; y, Por el Nor-Oeste, treinta y tres metros noventa centímetros y lindera con Lote Número Cinco de la Manzana A-03, con área de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (499,80 m²).

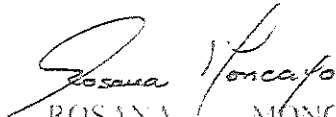


CUARTA: PRECIO.- El precio del Lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de **VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES**. Valor que los compradores pagan de contado y que el vendedor declara haberlos recibidos a su entera satisfacción y sin que tengan reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etc., el vendedor se exime de responsabilidad alguna.- **QUINTA: CLAUSULA TRANSITORIA.-** Los compradores se comprometen a realizar el pago de **Veinte Dólares Americanos (\$ 20.00)**, mensuales por el terreno, y a futuro cuando tenga vivienda **Cuarenta Dólares Americanos (\$ 40.00)** mensuales.- Valores que servirán para pago de guardiania, las veinticuatro horas del día así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio Local.- Dicho valor será recaudado por el Vendedor o Urbanizador, quien emitirá el recibo correspondiente, y nombrará a un Administrador Temporal hasta que se elija el Consejo de Administración de los copropietarios, quienes serán los encargados de la ejecución del Reglamento Interno aprobado **SEXTA: ACEPTACION.-** Los compradores, declaran por su parte que aceptan el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- Además declaran que reciben y aceptan cumplir el contenido del Reglamento Interno de la Urbanización, del mismo que se le confiere una copia - **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** El vendedor señor Ing. **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH DE CARRANZA**, autoriza a los cónyuges señores: **JACOB MONCAYO** y **ROSANA MONCAYO**, para que soliciten la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez de este Instrumento. (Firmado) Abogado **Navier Voelcker Chávez**, con Matrícula Numero **Quinientos setenta y cinco** del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la

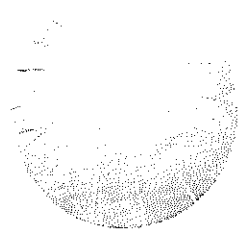
ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Publica con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe -


ING. GUIDO CARRANZA ACOSTA
C.C. No. 130228094-4

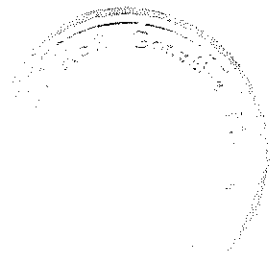

JACOB MONCAYO
PASAPORTE No. 097217025


ROSANA MONCAYO
PASAPORTE No. 302668909

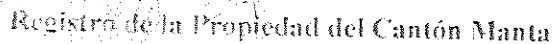

EL NOTARIO.-



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Not. Daniel Figueredo Melgar
NOTARIO PUBLICO DE SANTA



El REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que a la fecha se inscribi(er)on el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Abril de Dos Mil Ocho queda inscrito el Acto de Promesa COMPRAVENTA en el Registro de COMRA VENTA con el número de Inscripción 1003 celebrado entre: ([CARBANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO en calidad de VENDEDOR], [GONZALEZ ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE en calidad de COMPRADOR], [MONCAYO JACOB en calidad de COMPROADOR], [MONCAYO REGANA en calidad de COMPROADOR].

est de la part de la Commission nationale de l'énergie, des ressources et du climat, notamment en ce qui concerne les aspects techniques et réglementaires.

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	BANK
1/1/19	DEPOSIT	100.00		
1/15/19	PAYROLL	50.00	1234	ABC BANK
2/1/19	DEPOSIT	100.00		
2/15/19	PAYROLL	50.00	1235	ABC BANK
3/1/19	DEPOSIT	100.00		
3/15/19	PAYROLL	50.00	1236	ABC BANK
4/1/19	DEPOSIT	100.00		
4/15/19	PAYROLL	50.00	1237	ABC BANK
5/1/19	DEPOSIT	100.00		
5/15/19	PAYROLL	50.00	1238	ABC BANK
6/1/19	DEPOSIT	100.00		
6/15/19	PAYROLL	50.00	1239	ABC BANK
7/1/19	DEPOSIT	100.00		
7/15/19	PAYROLL	50.00	1240	ABC BANK
8/1/19	DEPOSIT	100.00		
8/15/19	PAYROLL	50.00	1241	ABC BANK
9/1/19	DEPOSIT	100.00		
9/15/19	PAYROLL	50.00	1242	ABC BANK
10/1/19	DEPOSIT	100.00		
10/15/19	PAYROLL	50.00	1243	ABC BANK
11/1/19	DEPOSIT	100.00		
11/15/19	PAYROLL	50.00	1244	ABC BANK
12/1/19	DEPOSIT	100.00		
12/15/19	PAYROLL	50.00	1245	ABC BANK
1/1/20	DEPOSIT	100.00		
1/15/20	PAYROLL	50.00	1246	ABC BANK
2/1/20	DEPOSIT	100.00		
2/15/20	PAYROLL	50.00	1247	ABC BANK
3/1/20	DEPOSIT	100.00		
3/15/20	PAYROLL	50.00	1248	ABC BANK
4/1/20	DEPOSIT	100.00		
4/15/20	PAYROLL	50.00	1249	ABC BANK
5/1/20	DEPOSIT	100.00		
5/15/20	PAYROLL	50.00	1250	ABC BANK
6/1/20	DEPOSIT	100.00		
6/15/20	PAYROLL	50.00	1251	ABC BANK
7/1/20	DEPOSIT	100.00		
7/15/20	PAYROLL	50.00	1252	ABC BANK
8/1/20	DEPOSIT	100.00		
8/15/20	PAYROLL	50.00	1253	ABC BANK
9/1/20	DEPOSIT	100.00		
9/15/20	PAYROLL	50.00	1254	ABC BANK
10/1/20	DEPOSIT	100.00		
10/15/20	PAYROLL	50.00	1255	ABC BANK
11/1/20	DEPOSIT	100.00		
11/15/20	PAYROLL	50.00	1256	ABC BANK
12/1/20	DEPOSIT	100.00		
12/15/20	PAYROLL	50.00	1257	ABC BANK
1/1/21	DEPOSIT	100.00		
1/15/21	PAYROLL	50.00	1258	ABC BANK
2/1/21	DEPOSIT	100.00		
2/15/21	PAYROLL	50.00	1259	ABC BANK
3/1/21	DEPOSIT	100.00		
3/15/21	PAYROLL	50.00	1260	ABC BANK
4/1/21	DEPOSIT	100.00		
4/15/21	PAYROLL	50.00	1261	ABC BANK
5/1/21	DEPOSIT	100.00		
5/15/21	PAYROLL	50.00	1262	ABC BANK
6/1/21	DEPOSIT	100.00		
6/15/21	PAYROLL	50.00	1263	ABC BANK
7/1/21	DEPOSIT	100.00		
7/15/21	PAYROLL	50.00	1264	ABC BANK
8/1/21	DEPOSIT	100.00		
8/15/21	PAYROLL	50.00	1265	ABC BANK
9/1/21	DEPOSIT	100.00		
9/15/21	PAYROLL	50.00	1266	ABC BANK
10/1/21	DEPOSIT	100.00		
10/15/21	PAYROLL	50.00	1267	ABC BANK
11/1/21	DEPOSIT	100.00		
11/15/21	PAYROLL	50.00	1268	ABC BANK
12/1/21	DEPOSIT	100.00		
12/15/21	PAYROLL	50.00	1269	ABC BANK
1/1/22	DEPOSIT	100.00		
1/15/22	PAYROLL	50.00	1270	ABC BANK
2/1/22	DEPOSIT	100.00		
2/15/22	PAYROLL	50.00	1271	

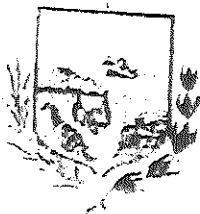
1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

... *... ..*



~~Dr. Patricio F. García Villavicencio~~

Firma del Registrador .



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1.00

019191

AUTORIZACION

Nº. 411-2749

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. JACOB MONCAYO y ROSANA MONCAYO, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización " Manta Beach ", signado con el lote # 06, Manzana " A-03 ", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Nor-Este): 15,20m. – Calle 08

Atrás (Sur-Oeste): 15,06m. – Lote # 11

Costado derecho (Sur-Este): 32,83m. – Lotes # 07 y 08

Costado izquierdo (Nor-Oeste): 33,90m. – Lote # 05

Area total: 499,80m2.

Manta, Julio 26 del 2007



Arq. Galo Álvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Ficha Registral-Bien Inmueble
1419

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24012065
Certifico hasta el día 2024-04-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1260306000

Fecha de Apertura: jueves, 10 abril 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado Urbanización Manta Beach,

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de Terreno Ubicado Urbanización Manta Beach, de la jurisdicción cantonal Manta, signado con lote número SEIS de la manzana A-03, con las siguientes medidas y linderos.

POR EL NOR-ESTE: Quince metros veinte centímetros y lindera con calle ocho.

POR EL SUR- ESTE: Treinta y dos metros ochenta y tres centímetros y lindera con lotes lotes números siete y ocho de la manzana A-03.

POR EL SUR-OESTE: Quince metros seis centímetros y lindera con lote número Once; y,

POR EL NOR-OESTE: Treinta y tres metros noventa centímetros y lindera con lote número cinco de la manzana A-03.

Con un área de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (499.80M2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1003 jueves, 10 abril 2008	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 10 abril 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 diciembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de Terreno Ubicado Urbanización Manta Beach, de la jurisdicción cantonal Manta, signado con lote número SEIS de la manzana A-03, con las siguientes medidas y linderos. POR EL NOR-ESTE: Quince metros veinte centímetros y lindera con calle ocho. POR EL SUR- ESTE: Treinta y dos metros ochenta y tres centímetros y lindera con lotes lotes números siete y ocho de la manzana A-03. POR EL SUR-OESTE: Quince metros seis centímetros y lindera con lote número Once; y, POR EL NOR-OESTE: Treinta y tres metros noventa centímetros y lindera con lote número cinco de la manzana A-03, con un área de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (499.80M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MONCAYO JACOB	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONCAYO ROSANA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : POZO ALVAREZ CARMEN ALEXANDRA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24012065 certifico hasta el día 2024-04-08, la Ficha Registral Número: 1419.



George Bethsabe Moreira Mendoza



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 1419

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 4 5 0 7 Q U H E J D N



LA PROPULSION DE LOS
SIN PABLO DE SANTO DOMINGO

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí la: funciones de Registrador, se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error, u omisión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Monte, Julio 23 del 2007

Manta, Julio 23 del 2007

Dr. Sebastián J. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

The Secretary of State of the United States hereby requests all whom it may concern to permit of the United States named herein to pass without hindrance or delay and in case of need to give all lawful aid and

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nombrado de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

SIGNATURE OF BEARER SIGNATURE DU TITULAIRE FIRMA DEE TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNSUB STAVUKI IN AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Pass. No. / No. du Passeport / No. de Pasaporto
USA 302668909

Sigüenza / Horn Zapalidos

MONCAYO

Enon robes / Prénoms / Jambes

ROSANA

Nationality: Nationalité / Nationalität

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth: 1928

04 Feb 1966

Sex: Male Sex: Male Place of Birth: USA

ECUADOR

Date of issue: 2011

Feb 2013

ਪੰਨਾ ੨੨

18-Feb-2013

1940-1941

P<USAMONCAYO<<ROSANA<<<<<<<<<. ><<<<<<<<<<<<<<<<<<

3026689093USA6602048F1302181<<<<<<<<<<02

